

A

7

**C**oncedido

Se han fijado Edictos en la Parroquia  
acontumbada de la Sacramental de  
este convento, haciendo notoria la  
Vacante de Beneficio curado q.  
se fiere, y hauiendolo estado  
el tiempo que precediere, notoria  
con vacante o por otro al punto  
Santa. de Obed. y Sep. 21 de 1761.

Beneficio Curado de la  
Iglesia Parroq. de S. Miguel de la  
Ciu. de Mexico los Cavalleros, en  
la oim de Santiago, se halla vacan-  
te por renuncia que del ha hecho  
Antonio Casquete el Prado Religioso  
de la misma oim, y vale en cada un año  
seventa y ocho mill mrs de N. Hare  
mandado poner edictos q dan aviso a los  
Conu. y Colegio, en la forma ordinaria  
participolo a N. S. para que los haga po-  
ner, en ese Convento por el termino  
de ocho dias, y en ellos admita los oposi-  
tores Religiosos que ocurrieren y  
en quienes concurren las calida-  
des que se previenen por los Estatutos  
cimientos de la dha oim, y precedien-  
do Examen de ellos, proponga N. S. al  
Consejo, los dos mas dignos, Informando  
de su Edad, Antiquedad, y hauido, ti-  
tulos y grados, meritos, y servicios, vi-  
da y costumbres, con todo lo demas q.  
hubiere por conveniente, confor-  
me a lo ultimam. de Revuelto por S. M.  
Remitiendo con dho Informe la  
Censura original que vediere por  
los Examinadores, y haciendo sa-  
ber a los propietarios que dentro

Se ha. Revuelto de N. S.

21 de Sept. 21 de 1761.

Algunos

Se ha no hacerse  
manifiesto Operita  
alguno Religioso al  
Convento de S. Miguel  
de la Ciu. de Mexico  
los Cavalleros.